

**\*20251400170243\***

Popayán, 2025-04-30

Radicación: 20251400170243

| A) DATOS GENERALES:  |   |                           |                                  |
|--|---|---------------------------|----------------------------------|
| Contratante/Conveniente  | MUNICIPIO DE POPAYAN  | No. Contrato / Convenio   | 20241800025757 del 2024 ✓        |
| Fecha del convenio   | 02/12/2024 ✓  | Plazo                     | Hasta el 31 de diciembre de 2024 |
| Valor del convenio   | Treinta millones setecientos ochenta y ocho mil ciento setenta y dos pesos Mcte. (\$30.788.172) ✓ | Fecha acta de inicio      | 09/12/2024 ✓                     |
| No. de CDP   | 2024.CEN.01.4425 ✓  | No. de RDP                | 2024.CEN.01.07230 ✓              |
| Contratista/Conveniente  | JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO VALPARAISO ✓   |                           |                                  |
| No. de identificación tributaria   | 891.500.981-9 ✓   | Expedida en               | N/A                              |
| Supervisor   | PABLO EMIDIO AGUILAR BERMEO ✓   | Cargo y Grado             | PROFESIONAL UNIVERSITARIO        |
| Interventor  | No aplica   |                           |                                  |
| OBJETO DEL CONVENIO  |   |                           |                                  |
| AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE POPAYÁN Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL VALPARAISO PARA EL MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: "CONTRIBUCIÓN AL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BIENES INMUEBLES Y ESPACIO PÚBLICO EN BARRIOS, COMUNAS Y CORREGIMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN" DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETERMINADAS POR LA ENTIDAD. |   |                           |                                  |
| B) MODIFICATORIOS.   |   |                           |                                  |
| OTRO SI / MODIFICATORIO / ADICIONAL No. 1 (Diligenciar si Aplica)  |   | SUSPENSIÓN - REINICIO (1) |                                  |
| Fecha:   | 31-dic-2024 ✓   | Fecha suspensión          | No aplica                        |
| Plazo:   |   | Tiempo de suspensión      | No aplica                        |
| Valor:   | \$ 0  | Fecha de reinicio         | No aplica                        |
| OTRO SI / MODIFICATORIO / ADICIONAL No. 2 (Diligenciar si Aplica)  |   | SUSPENSIÓN - REINICIO (2) |                                  |
| Fecha:   | No aplica   | Fecha suspensión          | No aplica                        |
| Plazo:   | No aplica   | Tiempo de suspensión      | No aplica                        |
| Valor:   | No aplica   | Fecha de reinicio         | No aplica                        |
| C) CONSTANCIAS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL   |   |                           |                                  |
|  |   |                           |                                  |

\*20251400170243\*

Radicación:20251400170243

Popayán, 2025-04-30

1. El convenio solidario No. 20241800025757 del 2024, presentó acta de inicio del 9 de diciembre de 2024 con radicado No. 20241400612341. Posteriormente, se empiezan con las obras de mejoramiento del polideportivo.
2. Se autorizó el 50% de anticipo y se desembolsó por valor de \$ 14.802.006 el día 18/dic/2024, mediante comprobante de egreso N° 2024.CEN.01.006227
3. Se avaló, solicito y se aprobó modificatorio N° 01 mediante solicitud del radicado N° 20241400647503 del 26 de diciembre de 2024, en el cual se modificaron los ítems 2.2 y 2.3, por los ítems 2.7 y 2.8 por motivo, que las especificaciones de los materiales ya instalados antiguamente no coincidían con las especificaciones de los materiales nuevos a instalar, afectando su continuidad en tamaño, este modificatorio no cambia el valor del valor ni el plazo.
4. Finalmente, el objeto del convenio se cumplió en su totalidad, ejecutando a satisfacción el proceso constructivo, lo cual se pudo evidenciar al revisar la obra culminada.
5. El 1 de abril de 2025 se suscribió acta de recibo de obra No. 01 y final, en donde se dejó constancia de que los materiales usados fueron de buena calidad, los cuales cumplen con las especificaciones técnicas requeridas para la obra, y cumplimiento del objeto contractual en su totalidad

**D) BALANCE DEL CONVENIO**

|   |                         |                         |
|---|-------------------------|-------------------------|
| Valor aporte del Municipio:               | \$ 29.604.012,00        |                         |
| Valor aporte de la Comunidad:             | \$ 1.184.160,00         | \$ 1.184.160,00         |
| Valor adición del convenio                | \$ 0,00                 | \$ 0,00                 |
| Valor a Pagar Acta Parcial 1 y final      |                         | \$ 29.354.940,00        |
| Valor por multas impuestas al Conveniente |                         | \$ 0,00                 |
| Ajuste al peso                            |                         | \$ 0,00                 |
| Saldo a favor del Municipio:              |                         | \$ 249.072,00           |
| <b>SUMAS IGUALES</b>                      | <b>\$ 30.788.172,00</b> | <b>\$ 30.788.172,00</b> |

AA

**\*20251400170243\***

Popayán, 2025-04-30

Radicación: 20251400170243

| E) BALANCE DEL ANTICIPO:                 |                         |                         |  |
|--|-------------------------|-------------------------|--|
| Valor del Anticipo:                      | \$ 14.802.006,00        |                         |  |
| Amortización acta parcial No. 1 y final: |                         | \$ 14.802.006,00        |  |
| <b>SUMAS IGUALES</b>                     | <b>\$ 14.802.006,00</b> | <b>\$ 14.802.006,00</b> |  |

  

| F) GARANTIAS DE LA PROPUESTAS           |           |             |                |
|---|-----------|-------------|----------------|
| Pólizas                                 | N°        | Fecha       | RESOLUCION     |
| Póliza de cumplimiento Anexo 0          | 100036290 | 04/dic/2024 | 20241800134934 |
| Póliza de Responsabilidad civil Anexo 0 | 100007721 | 04/dic/2024 | 20241800134934 |
| Póliza de cumplimiento Anexo 1          | 100036290 | 23/abr/2025 | 20251400047524 |

  

| G) CONSTANCIAS POR LAS PARTES  |
|--|
| 1. El supervisor del convenio solidario No. 20241800025757 del 2024, mediante la presente acta de liquidación, hace constar y certifica que se verificó y recibió a entera satisfacción el cumplimiento del objeto convenido, razón por la cual se hace responsable de la veracidad de la información contenida en el texto de la presente acta, conforme a las actas que el supervisor y el conveniente suscribieron, y demás documentos que se suscribieron durante la ejecución del convenio y avala el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las partes. |
| 2. El conveniente manifiesta que el Municipio de Popayán cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra el Municipio de Popayán, en relación con este convenio y la presente liquidación.  |
| 3. Las partes manifiestan que aceptan la liquidación del convenio solidario No. 20241800025757 del 2024 a partir de la fecha de suscripción de la presente acta y se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del convenio en mención, declarándose a paz y salvo por todo concepto.  |
| 4. Que el Municipio de Popayán, una vez tramite el acta No. 1 y final habrá girado la totalidad de los recursos asignados al mencionado convenio, de conformidad con la relación de pagos establecida y que en consecuencia el conveniente se declara a paz y salvo por todo concepto.   |
| 5. El recibido del convenio debidamente terminado, hace que el conveniente se declare a paz y salvo y libera y exonera al Municipio de Popayán de toda obligación, acción o pretensión relacionada con la ejecución y liquidación de la ejecución del convenio.  |



**\*20251400170243\***

Popayán, 2025-04-30

Radicación:20251400170243

- 6. El conveniente manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe sin salvedades la presente liquidación.

Por lo anterior, la señora **MARISOL MENDEZ MUÑOZ** en su calidad de representante legal de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO VALPARAÍSO, identificada con Nit. 891.500.891-9, el secretario de Infraestructura encargado **CARLOS FERNANDO CASTRO FRANCO**, mediante decreto N° 20241000003505 del 31 de octubre de 2024, facultado para suscribir el presente documento, mediante Decreto de delegación No. 20241000001995 del 9 de Julio del 2024 y **PABLO EMIDIO AGUILAR BERMEO**, como supervisor del convenio No. 20241800025757 del 2024 aprueban la presente liquidación.

**CARLOS FERNANDO CASTRO FRANCO**  
 Secretario de infraestructura

**MARISOL MENDEZ MUÑOZ**  
 RL Conveniente

**PABLO EMIDIO AGUILAR BERMEO**  
 Profesional especializado – Supervisor del convenio

Proyectó: Ludwing Alexis Santiago, Contratista - Secretaría de Infraestructura *AL.*  
 Revisó aspectos jurídicos: Luis German Ordoñez, Contratista - Secretaría de Infraestructura  
 Revisó aspectos jurídicos: Jairo Adolfo Pino Terán, Enlace jurídico - Oficina asesora jurídica  
 Revisó aspectos financieros: Zulma Gómez, Contratista - Secretaría de Infraestructura  
 Revisó aspectos técnicos: Pablo Emidio Aguilar Bermeo - Supervisor